



EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE MUTXAMEL S.L.U.

CONTRATO

Formalizado entre la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U. y la mercantil Aglomerados Los Serranos S.A.U.

Para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MODIFICADO Nº 1, PAI Gestión Directa, Sector Aeródromo de Mutxamel.

En Mutxamel, a 10 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Don Sebastián Cañadas Gallardo, DNI 21422344-Y, como Presidente del Consejo de Administración, de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel, S.L.U., en adelante EMSUVIM, con NIF B54470323, y domicilio en la Avenida Carlos Soler, 46, de Mutxamel, en uso de la facultad que le atribuye la legislación vigente.

Y de otra parte, Don Francisco Javier Verdú Aracil, DNI 21.385.310-W, como Apoderado de la mercantil Aglomerados los Serranos S.A.U., con NIF A-03443801, y domicilio en la calle Manuel Maciá Juan nº 4, Elche, en virtud de escritura de apoderamiento con número de protocolo 1.302, otorgada ante el Notario de Madrid D^a. Milagros Anastasia Casero Nuño, con fecha 19 de noviembre de 2014.

Las partes tienen y se reconocen capacidad bastante para suscribir el presente contrato estableciendo al efecto las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2017, acordó la adjudicación a la mercantil Aglomerados Los Serranos S.A.U., de las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización PAI gestión directa sector Aeródromo, por un importe de 2.180.860,90 €, IVA excluido y 2.638.841,69 €, IVA incluido, tras la apertura de procedimiento abierto.

Iniciadas las obras, por la Excma. Diputación Provincial, la empresa pública Aquamed y el Ayuntamiento de Mutxamel, se requiere la necesidad de ajustar algunas de las determinaciones del proyecto relativo a la “Mejora de intersección mediante la construcción de glorieta en la carretera CV-819, PK 3+700”, a las necesidades actuales, según los informes que constan en el expediente.

Una vez tramitado el Modificado nº 1 del proyecto de urbanización, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de octubre de 2018, acordó la resolución de alegaciones y su aprobación definitiva, con un presupuesto de contrata de 1.004.751,43 €, IVA excluido, lo que supone un incremento sobre el presupuesto inicial de 385.451,08 €, IVA excluido., que aplicando la baja obtenida en la licitación del 37,53%, resulta un presupuesto de adjudicación de 240.791,29 €, IVA excluido.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 5 de octubre de 2018, acordó adjudicar a Aglomerados Los Serranos S.A.U. la ejecución de las obras a ejecutar incluidas en el proyecto modificado nº 1, descontadas las que se aplazan hasta la obtención de una pequeña parte de suelo no disponible, cuyo importe asciende a 305.279,46 €, IVA excluido, que aplicando la baja del 37,53% supone un importe de adjudicación de 190.708,08 €, más 40.048,70 € de IVA, lo que hace un total de 230.756,78 €, IVA incluido. El importe de las obras ya contratadas más las incluidas en el proyecto modificado nº 1 es de 2.180.860,90 + 190.708,08 = 2.371.568,98 €, más 498.029,49 € de IVA, supone un total adjudicado de 2.869.598,47 €.

Se incorpora a este contrato certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 5 de octubre de 2018.

SEGUNDA. La EMSUVIM representada por su Presidente D. Sebastián Cañadas Gallardo y Aglomerados Los Serranos S.A.U., representada por D. Francisco Javier Verdú Aracil, se obligan al cumplimiento exacto del mismo, que surtirá efectos desde esta fecha.

Y después de leído y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes suscriben el presente contrato por duplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

LA EMSUVIM S.L.U.

AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.

Fdo.: Sebastián Cañadas Gallardo

Fdo.: Francisco Javier Verdú Aracil